

SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

Por un año..... 5 escudos.
 Por seis meses..... 2 id. 600 milésimas.
 Por tres id..... 1 id. 400 id.



SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año..... 6 escudos.
 Por seis meses..... 5 id. 200 milésimas.
 Por tres id..... 4 id. 800 id.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

CIRCULARES.

Los Sres. Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procederán en sus respectivos distritos á la detencion del joven Desiderio Ballesteros, del pueblo de Villahoz y de las señas que á continuacion se expresan, que habiéndose ausentado arbitrariamente de casa de sus padres, no se sabe su paradero; caso de ser hallado le conducirán á disposicion del Alcalde de dicho su pueblo.

Burgos 15 de Noviembre de 1869.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA, JULIAN DE ZUGASTI.

Señas de Desiderio Ballesteros.

Hijo de Manuel y de Rafaela, de 18 años de edad, estatura 1 metro 500 milímetros, color moreno, pelo negro, ojos al pelo, nariz regular, barba naciente; viste pantalon negro usado con bombachos de algodón color de plomo, borceguies blancos, un chaleco blanco, sin chaqueta, y una esclavina vieja, color oscuro azulado. Señas particulares, una berruga en la mano derecha.

Los Sres. Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procederán en sus respectivos distritos á la captura de Santos Adrian, vecino del pueblo de Villalmanzo, contra quien se siguen varias causas en el Juzgado de 1.ª instancia de Lerma; en caso de ser hallado le conducirán á disposicion del Juez del mismo partido, que lo reclama.

Burgos 15 de Noviembre de 1869.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA, JULIAN DE ZUGASTI.

GOBIERNO MILITAR DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

El cabo segundo de la Comandancia de Carabineros de Lérida, Eustaquio Arambilit Uses, cuya media filiacion se inserta á continuacion, ha desertado, y se anuncia por medio del Boletin oficial, á fin de que los Alcaldes y dependientes del ramo de Vigilancia pública procedan á su persecucion y captura hasta ponerlo á mi disposicion.

Media filiacion que se cita.

Hijo de Raimundo y Manuela, natural de Miranda de Ebro, provincia de Burgos, avecindado en id., estatura 1 metro 644 milímetros, edad 32 años, pelo y cejas castaño, ojos pardos, color sano, nariz regular, barba poca. Señas particulares, ninguna.

Burgos 12 de Noviembre de 1869. = El Coronel, Gobernador interino, Antonio Hernandez de la Molina.

JUNTA PROVINCIAL DE 1.ª ENSEÑANZA DE BURGOS.

Para que esta Corporacion pueda dar el mas exacto cumplimiento á la disposicion 4.ª de la órden del Excmo. Sr. Ministro de Fomento de 20 de Marzo último, inserta en la Gaceta oficial correspondiente al dia 23 de dicho mes, ha acordado que todos los Maestros que desempeñen escuela pública remitan á la Secretaria de la misma, mensual ó trimestralmente, un estado de las cantidades que por los respectivos Municipios se les adeude, arreglado al modelo que á continuacion se inserta. Para el cobro de las retribuciones deberán los Maestros pasar mensualmente al Alcalde la lista de niños deudores, á fin de que puedan hacerlas efectivas; pero si no llegaren á conseguir por este medio el percibo de unas cantidades á que la ley les da derecho, entonces acudirán en reclamacion á esta Junta, que se halla siempre dispuesta á proteger á los Maestros de

primera enseñanza cuando sus reclamaciones sean justas.

Burgos 16 de Noviembre de 1869. = El Presidente, Antonio Martinez Acosta. = P. A. D. L. J., Felix Santa María del Alba, Vocal Secretario.

ESCUELA PÚBLICA DE.....		PARTIDO JUDICIAL DE.....	
Estado de las cantidades que se adeudan al Maestro (ó Maestra) que suscribe, con expresion del mes ó trimestre á que se refieren y por qué conceptos.		Fecha y Firma del Maestro.	
Mes ó trimestre á que se refiere la reclamacion.	Escudos	Milés.	Escudos
Al 1.º trimestre económico de.....			
Al 2.º id. de.....			
Al 3.º id. de.....			
Al 4.º id. de.....			
Al mes de.....			
Total.....			

Veinte id. de cebada, á 16 reales, 320.
 Dos vacas, una de cinco años, pelo rojo, y otra de ocho, pelo tasugo, en 800.
 Un caballo, pelo rojo, de tres años, en 400.
 Cuatro sillas de junco, en 16.
 Un banco de pino con respaldo, en 4.
 Un baul grande, forrado de cuero, en 60. — Total 2960 reales.

Bienes de Roman Quintanilla.

Diez y ocho fanegas de trigo mocho, á 34 reales una, 612.
 Quince id. de cebada, á 16 reales una, en 240.
 Dos id. de centeno, en 40.
 Diez fanegas de mocho, á 34 reales una, en 340.
 Un caldero, peso cuatro y media libras, de frosleda, en 38.
 Otra caldera de cobre, peso veinte y dos libras, en 160.
 Otra de catorce libras, en 112.
 Un almirez de bronce, en 20.
 Una media fanega, en 6.
 Una pareja de bueyes, en 1100.
 Un carro herrado, en 800 reales. — Total 3468 reales.

Bienes de Pedro Garcia.

Treinta fanegas de trigo mocho, á 34 reales, 1020.
 Veinte y seis de cebada, á 16 rs., 416.
 Dos calderas de cobre, de cabida de ocho cántaras, en 800 rs. — Total 2236.

Con cuyos bienes que á una suma hacen la de 8664 reales, se hará pago á la acreedora del crédito de 2310 rs., intereses y costas. El remate tendrá lugar en el pueblo de Estepar el dia 22 del corriente á las doce de su mañana, y no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasacion. Lo que se hace público por medio del presente edicto por si alguna persona quiere interesarse en la subasta.

Dado en Burgos á trece de Noviembre de 1869. = Lino Duarte y Soto. = P. M. de S. Sria., Bonifacio Gutierrez.

Providencias judiciales.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA de Burgos.

D. Lino Duarte y Soto, Juez de primera instancia de esta Ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que por consecuencia de autos ejecutivos á instancia de Doña Juliana Manso, viuda y vecina de esta Ciudad, se sacan á pública subasta los bienes siguientes, que fueron embargados á los deudores Roman Quintanilla, Saturnino Gonzalez y Pedro Garcia, vecinos de Estepar.

Bienes de Saturnino Gonzalez.

Cuarenta fanegas de trigo mocho, tasadas á 35 reales una, en 1360.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA
de Burgos.

Don Lino Duarte y Soto, Juez de primera instancia de esta Capital y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Victor Correo Berdonces, natural de Calahorra, vecino de esta Ciudad, hijo de Antonio y Petra, de oficio jornalero, de cuarenta y seis años, contra el que se siguió causa criminal en este Juzgado por desorden público, para que se presente en mi Juzgado para hacerle saber la sentencia dictada por S. E. la Sala segunda de esta Audiencia y sufra el tiempo de su condena, en término de veinte días, que se contarán desde el de mañana; si así lo hiciere, le guardaré justicia, y no lo haciendo le parará el perjuicio que haya lugar, entendiéndose los autos y diligencias con los estrados del Juzgado.

Dado en Burgos á diez de Noviembre de mil ochocientos sesenta y nueve. = Lino Duarte y Soto. = P. M. de S. Sria., Santiago Munguira.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA
de Castrogeriz.

D. Juan Manuel Herce, Juez de primera instancia de esta villa de Castrogeriz y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo por primer edicto y pregon á Elena García, natural de Villasilos, contra la que se sigue causa criminal de oficio por hurto de tres celemines y un cuartillo de trigo de la propiedad de D. Vicente Maestro Rico, vecino de expresado Villasilos, para que se presente en este Juzgado á responder á los cargos que la resultan; apercibida de que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar, y en la que la oiré y administraré justicia, y si no se presentase, la sustanciaré y determinaré cual corresponde en su ausencia.

Dado en Castrogeriz á nueve de Noviembre de mil ochocientos sesenta y nueve. = Juan Manuel Herce. = Por su mandado, Agapito Morrondo.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA
de Miranda de Ebro.

D. Cenon Flores y Bustos, Juez de primera instancia de esta villa de Miranda de Ebro.

Por el presente cito, llamo y emplazo por segunda vez al que se dice llamar Roman Diaz, á Antonio cuyo apellido no se sabe, y á otro cuyo nombre

y apellido tambien es ignorado, contra quienes se sigue causa criminal en este Juzgado por robo y lesiones á D. Inocencio Rodriguez, y su ama Doña Maria Herran, vecinos de Zurbitu, la tarde del cinco de Mayo del corriente año, para que se presenten en este dicho Juzgado, ó en la cárcel del mismo, en término de nueve días, que se contarán desde la insercion de un edicto igual á este en la Gaceta, á defenderse de lo que contra ellos resulta en citada causa, pues si lo hicieren serán oidos; y de no, les parará el perjuicio consiguiente.

Dado en Miranda de Ebro á trece de Noviembre de mil ochocientos sesenta y nueve. = C. Flores y Bustos. = Por su mandado, Donato Martinez.

JUZGADO DE PAZ
de Iglesias.

D. Cipriano Santos, Secretario del Juzgado de paz de este distrito.

Certifico, que en el juicio verbal celebrado en rebeldía en este Juzgado entre Miguel Martinez, vecino de esta villa, contra Manuel Gutierrez, vecino de Olmillos de Sasamon, sobre pago de cien reales, ha recaido la siguiente

Sentencia. = En la villa de Iglesias, á treinta de Julio de mil ochocientos sesenta y nueve el Sr. D. Miguel Gonzalez, Juez de paz de la misma, visto el juicio verbal celebrado á instancia de Miguel Martinez, como demandante, y vecino de esta villa, contra Manuel Gutierrez, demandado y vecino de Olmillos junto á Sasamon, sobre pago de cien reales:

Resultando que citados en forma, el demandado no ha comparecido ni manifestado justa causa que á ello le eximiera, por lo cual se le declaró rebelde, y en este sentido se continuó el juicio:

Resultando que el demandante ha presentado su reclamacion en forma legal, por la cual aparece que el demandado Manuel Gutierrez le es en deber cien reales, procedentes de una moneda de cien reales que el demandado entregó al demandante en la compra de dos vacas, cuya moneda no es buena, y fué repugnada en el acto de su entrega, como lo acredita con los testigos que presenciaron dicha entrega:

Considerando tambien que la no comparecencia ni manifestacion de causa justa que se lo impidiera legitima la certeza de la declaracion de los testigos y reclamacion del demandante, su Señoria por ante mí el Secretario dijo que debia condenar y condenaba en rebeldía á Manuel Gutierrez, vecino de Olmillos junto

á Sasamon, á que le pague á Miguel Martinez, vecino de esta, la cantidad de cien reales y las costas causadas y que se causen hasta hacer efectivo el cobro, tan pronto como esta sentencia cause ejecutoria, y que la moneda objeto de este juicio sea contrastada para hacer entrega de ella al demandado, y á este con dicho contraste ó señal le sea imposible hacer uso de ella.

Así por esta su sentencia, que se notificará en los estrados de este Juzgado de paz y al demandante, insertándose en el Boletin oficial de la provincia para su publicacion, segun se previene en el artículo mil ciento noventa de la ley de Enjuiciamiento civil, definitivamente juzgando lo pronunció, mandó y firma el expresado Sr. Juez de paz, de que yo el Secretario certifico. = Miguel Gonzalez. = Cipriano Santos, Secretario.

Concuerda con su original, que obra en mi poder y á que me remito. Y para su insercion en el Boletin oficial de la provincia, libro esta firmada, sellada y visada en Iglesias á cuatro de Agosto de mil ochocientos sesenta y nueve. = El Secretario, Cipriano Santos. = V.º B.º = El Juez de paz, Miguel Gonzalez.

Alcaldía constitucional de Cantabrana.

Terminada por la Junta repartidora del impuesto personal la relacion de contribuyentes y haberes con que todos y cada uno de estos han de figurar en el reparto del referido impuesto correspondiente al año actual, queda desde hoy expuesta al público por espacio de ocho dias, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la instruccion, dentro del cual los contribuyentes podrán consultarla y hacer las reclamaciones que crean justas.

Cantabrana 12 de Noviembre de 1869. = El Alcalde, Juan Arriaga.

Alcaldía constitucional de Terminon.

Se halla expuesto al público por espacio de ocho dias, á contar desde el ocho del actual, el reparto del impuesto personal de este distrito para el presente año económico, habiendo salido gravado con ocho cuotas y un 6.º de cuota, que es la base del repartimiento. Lo que se anuncia en el sitio acostumbrado y Boletin oficial de la provincia para conocimiento del público y cumplimiento de la instruccion de 10 de Agosto último.

Terminon 8 de Noviembre de 1869. = El Alcalde Presidente, Lorenzo Ruiz.

Distrito municipal de Belorado.

Desde el dia 13 del mes actual se hallará de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de cinco dias, el reparto del impuesto personal segun el artículo 36 de la instruccion provisional. Durante dicho término los comprendidos en él podrán presentar las reclamaciones que tengan por conveniente con arreglo á dicha instruccion, pasado dicho término no será oída reclamacion alguna conforme al art. 37.

Belorado 11 de Noviembre de 1869. = El Alcalde, Angel Ocio.

Ayuntamiento constitucional de Villaquirán de los Infantes.

Se halla expuesto al público por espacio de ocho dias, á contar desde hoy, el reparto del impuesto personal de este distrito para el presente año económico, habiendo salido gravado el haber de cada contribuyente, así vecino como forastero, con 10 cuotas. Los que se consideren agraviados, pueden hacer las reclamaciones que crean convenientes en el término fijado.

Villaquirán 13 de Noviembre de 1869. = El Alcalde, Juan Lopez.

Alcaldía constitucional de Cubillos del Rojo.

Se halla expuesto al público por término de ocho dias en la Secretaria de este Ayuntamiento la relacion de contribuyentes y haberes formada por la misma Junta repartidora del impuesto personal, para la formacion del reparto del corriente año económico. Los que se crean agraviados pueden entablar las reclamaciones que crean convenientes respecto á sus haberes ó los de un tercero, en el término fijado, en conformidad á lo dispuesto en el artículo 34 de la instruccion provisional.

Cubillos del Rojo 8 de Noviembre de 1869. = Manuel Lopez.

Alcaldía constitucional de Villadiego.

Se halla de manifiesto por término de cinco dias á contar desde la fecha, en la Secretaria de Ayuntamiento de esta villa, el repartimiento del impuesto personal formado en la misma para el corriente año económico. Lo que se anuncia al público á los efectos del artículo 37 de la instruccion.

Villadiego 10 de Noviembre de 1869. = El Regidor 2.º, Vicente de la Calle.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LERMA.

Extracto de las inscripciones defectuosas que se hallan en los libros antiguos del Registro de la propiedad de este distrito hipotecario.

(Continuacion.)

Extracto	Naturaleza	RADICACION DE LAS FINCAS.				Nombres de los INSCRIPCIONES.		
		Núm. de las fincas.	Pueblos.	Pago ó término.	Cabida.	Linderos.	interesados en la inscripcion.	Objeto.
15133	Tierra.....	Castroceniza.....	Chopera.....	Celemin y 1/2.	Solo dos..	Paulino Puente.....	Hijuela.....	1860
15134	"	"	Bajo el Molino.....	id.	"	"	"	"
15135	"	"	Alameda.....	Medio celemin..	"	"	"	"
15136	Nogal.....	"	Tras Castro.....	No la tiene...	"	"	"	"
15137	Tierra.....	"	Eras.....	Celemin y 1/2.	"	"	"	"
15138	Nogal.....	"	Peña Agua.....	No la tiene...	"	"	"	"
15139	Tierra.....	"	Valle.....	5 celemines...	"	Gabriel Puente.....	"	"
15140	"	"	Alamillos.....	Celemin y 1/2.	"	"	"	"
15141	"	"	Linde.....	1 celemin....	"	"	"	"
15142	"	"	Ombria.....	1 id.	"	"	"	"
15143	"	"	Redondillos.....	2 id.	"	"	"	"
15144	"	"	Pozo Raneros.....	Medio celemin.	"	"	"	"
15145	"	"	Viña del Caballero...	1 celemin....	"	"	"	"
15146	"	"	Salgüero.....	Celemin y 1/2.	"	"	"	"
15147	"	"	Tejera.....	2 id.	"	"	"	"
15148	"	"	Valde Ontun.....	1 id.	"	"	"	"
15149	Cañamar.....	"	Calzadilla.....	Celemin y 1/2.	"	"	"	"
15150	"	"	Senda de Tordueles...	Medio celemin.	"	"	"	"
15151	Tierra.....	"	Redondillos.....	1 id.	"	"	"	"
15152	"	"	Ladera.....	Medio celemin.	"	"	"	"
15153	"	"	Nogal Mocho.....	Celemin y 1/2.	"	"	"	"
15154	"	"	Valperondo.....	id.	"	"	"	"
15155	"	"	Prado.....	Medio celemin.	"	"	"	"
15156	Huerto.....	"	Eras.....	id.	"	"	"	"
15157	Nogal.....	"	Pradillos.....	No la tiene....	"	"	"	"
15158	Tierra.....	"	Encina.....	2 celemines...	"	Mónica Puente.....	"	"
15159	"	"	Alamillos.....	Medio celemin.	"	"	"	"
15160	"	"	Ermida.....	Celemin y 1/2.	"	"	"	"
15161	"	"	Ombria.....	1 cuartillo....	"	"	"	"
15162	"	"	id.	Celemin y 1/2.	"	"	"	"
15163	"	"	Caño.....	2 id.	"	"	"	"
15164	"	"	Pozo Ranero.....	Celemin y 1/2.	"	"	"	"
15165	"	"	Viña del Caballero...	1 id.	"	"	"	"
15166	"	"	Fuente las Chinas...	id.	"	"	"	"
15167	"	"	Salgüeros.....	Celemin y 1/1.	"	"	"	"
15168	"	"	Pozo Ranero.....	1 celemin....	"	"	"	"
15169	"	"	Valde Ortun.....	id.	"	"	"	"
15170	"	"	Orrutura.....	Celemin y 1/2.	"	"	"	"
15171	"	"	La Estacada.....	id.	"	"	"	"
15172	Cañamar.....	"	Iglesia.....	id.	"	"	"	"
15173	Huerto.....	"	Camino de la Fuente..	Medio celemin.	"	"	"	"
15174	Nogal.....	"	Peña.....	No la tiene....	"	"	"	"
15175	Tierra.....	"	Pradejones.....	Celemin y 1/2.	"	"	"	"
15176	"	"	Solanas.....	3 id.	"	José Puente.....	"	"
15177	"	"	Alamillos.....	Celemin y 1/2.	"	"	"	"
15178	"	"	Linde.....	id.	"	"	"	"
15179	"	"	Ombria.....	5 cuartillos...	"	"	"	"
15180	"	"	Corrales.....	2 celemines...	"	"	"	"
15181	"	"	Valde Ortun.....	Medio celemin.	"	"	"	"
15182	"	"	Pozo Ramero.....	2 id.	"	"	"	"
15183	"	"	Tobas.....	1 id.	"	"	"	"
15184	"	"	Salgüero.....	Celemin y 1/2.	"	"	"	"
15185	Cañamar.....	"	id.	id.	"	"	"	"
15186	"	"	Prado.....	1 cuartillo....	"	"	"	"
15187	Tierra.....	"	Senda Tordueles.....	Medio celemin.	"	"	"	"
15188	"	"	Tras Castro.....	2 celemines...	"	"	"	"
15189	"	"	Camino Tejada.....	id.	"	"	"	"
15190	"	"	Valperondo.....	Celemin y 1/2.	"	"	"	"
15191	"	"	Pradillos.....	1 cuartillo....	"	"	"	"
15192	"	"	Iglesia.....	id.	"	"	"	"
15193	Huerto.....	"	Eras.....	id.	"	"	"	"
15194	Nogal.....	"	id.	No la tiene....	"	"	"	"
15195	Tierra.....	"	Solonas.....	3 celemines...	"	"	"	"
15196	"	"	Chopo.....	1 cuartillo....	"	"	"	"
15197	"	"	Prado.....	id.	"	"	"	"
15198	"	"	Ombria.....	Celemin y 1/2.	"	"	"	"
15199	"	"	id.	id.	"	"	"	"
15200	"	"	Tobas.....	id.	"	"	"	"
15201	"	"	Viña del Caballero...	2 celemines...	"	"	"	"
15202	"	"	Salgüero.....	1 id.	"	"	"	"
15203	"	"	id.	2 id.	"	"	"	"
15204	"	"	Bajo el Molino.....	Celemin. y 1/2.	"	"	"	"
15205	"	"	Senda de Tordueles...	1 celemin....	"	"	"	"
15206	"	"	Gordales.....	Celemin y 1/2.	"	"	"	"
15207	"	"	Tras Castro.....	2 celms. y 1/2.	"	"	"	"
15208	"	"	Corrales.....	1 celemin....	"	"	"	"
15209	"	"	Ombria.....	2 celms. y 1/2.	"	"	"	"
15210	"	"	Peña.....	1 cuartillo....	"	"	"	"
15211	Huerto.....	"	Alameda.....	Medio celemin.	"	"	"	"
15212	Tierra.....	"	Encinita.....	2 id.	"	Tecla Puente.....	"	"

15215	»	»	Bordales.....	1 cuartillo....	»	»	»	»
15214	»	»	Umbria.....	Celemin y 1/2.	»	»	»	»
15215	»	»	id.	1 id.	»	»	»	»
15216	»	»	id.	Celemin y 1/2.	»	»	»	»
15217	»	»	Vina el Caballero....	2 id.	»	»	»	»
15218	»	»	Salguero.....	id.	»	»	»	»
15219	»	»	id.	Celemin y 1/2.	»	»	»	»
15220	»	»	Valde Jarce.....	Medio celemin.	»	»	»	»
15221	»	»	Vallejo el Cuerno....	id.	»	»	»	»
15222	»	»	Senda de Tordueles...	id.	»	»	»	»
15225	»	»	Pozo Ranera.....	Celemin y 1/2.	»	»	»	»
15224	»	»	Moturos.....	id.	»	»	»	»
15225	»	»	Turrunteras.....	2 id.	»	»	»	»
15226	Cañamar.....	»	Iglesia.....	Celemin y 1/2.	»	»	»	»
15227	Huerto.....	»	Alameda.....	Medio celemin.	»	»	»	»
15228	Nogal.....	»	Tras Castro.....	No la tiene....	No los tiene..	»	»	»
15229	Tierra.....	»	Zarzas.....	3 celemines...	Solo uno...	Juan José Alonso.....	»	»
15230	»	»	Vallejuelo.....	2 id.	»	»	»	»
15231	»	»	Umbria.....	2 celms. y 1/2.	»	»	»	»
15232	»	»	Estacada.....	2 id.	»	»	»	»
15233	»	»	Arenal de la Mujerá..	Celemin y 1/2.	»	»	»	»
15234	»	»	Salgueros.....	5 id.	»	»	»	»
15235	»	»	Gordales.....	id.	»	»	»	»
15236	»	»	Canales.....	2 id.	»	»	»	»
15237	»	»	Robledillo.....	id.	»	»	»	»
15238	»	»	Canancar.....	1 id.	»	»	»	»
15239	»	»	Enebrazo.....	Celemin y 1/2.	»	»	»	»
15240	»	»	Bajo la Ermita.....	2 id.	»	Simón Puente.....	»	»
15241	»	»	Eras de Enmedio.....	1 id.	»	»	»	»
15242	»	»	Pozo Ranero.....	5 id.	»	»	»	»
15243	»	»	Redondillos.....	2 id.	»	Ignacio Puente.....	»	»
15244	Huerto.....	»	Eras.....	Medio celemin.	»	»	»	»
15245	Tierra.....	»	Chorron.....	3 celemines...	»	Matea Puente.....	»	»
15246	»	»	Valde Ortun.....	1 celemin....	»	»	»	»
15247	»	»	id.	Celemin y 1/2.	»	Celestino Puente.....	»	»
15248	»	»	Tras Castro.....	1 id.	»	»	»	»
15249	»	»	Camino la Vega.....	3 id.	»	Maria Puente.....	»	»

(Se continuará.)

Anuncios oficiales.

INTENDENCIA MILITAR

DEL DISTRITO DE CASTILLA LA VIEJA.

El Intendente Militar del Distrito de Castilla la Vieja

Hace saber: Que debiendo procederse, en cumplimiento de lo dispuesto por la Superioridad, á la venta del vestuario y menaje existente en los almacenes de Administracion militar de esta Capital, y que perteneci6 al extinguido Batallon Provincial á que la misma da nombre, se convoca por el presente á una pública subasta, que tendrá lugar en esta Intendencia á las doce del día tres de Diciembre inmediato, con sujecion al pliego de condiciones y precios limites que se hallan de manifiesto en la Secretaria de la misma; en la inteligencia de que las proposiciones han de hacerse con arreglo al modelo que se inserta á continuacion.

Valladolid 12 de Noviembre de 1869.
=Manuel Martinez Tenaquero.

Modelo de proposicion.

El que suscribe, vecino de (tal parte) enterado del anuncio y pliego de condiciones para enagenar los efectos pertenecientes al disuelto Batallon Provincial de esta Ciudad, ofrece satisfacer por (aquí se expresarán los efectos que sean, y los precios en letra y por escudos.

Y para que sea válida esta proposicion, acompaña adjunto el resguardo que acredita haber hecho el depósito que se exige.

(Fecha y firma del proponente.)

Juzgado de paz de Lodoso.

Se halla vacante la Secretaria de este Juzgado de paz. Los aspirantes que deseen obtenerla presentarán sus solicitudes, acompañadas de los requisitos prevenidos por la ley, en este Juzgado de paz en el término de quince días contados desde la fecha en que se inserte la vacante en el Boletín oficial de la provincia.

Lodoso 10 de Noviembre de 1869. = El Juez de paz, Tomás Martínez.

Alcaldía constitucional de Madrigal del Monte.

Se halla vacante la Secretaria del Ayuntamiento de Madrigal del Monte, dotada con el sueldo anual de ciento diez escudos, pagados de los fondos municipales. Los aspirantes á ella dirigirán sus solicitudes al Presidente de dicha Corporacion en el término de un mes, á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Madrigal del Monte 11 de Noviembre de 1869. = El Regidor Presidente, Hilario Moral.

Ayuntamiento popular de esta villa de Melgar de Fernamental.

Se halla vacante la Secretaria del Ayuntamiento de esta villa, dotada con el sueldo anual de quinientos escudos.

Los aspirantes á ella dirigirán sus solicitudes al Presidente de dicha Corporacion en el término de un mes, á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Melgar de Fernamental y Noviembre 13 de 1869. = El Alcalde, Presidente, Leon Tolin.

Anuncios particulares.

PROCURADURIA Y AGENCIA DE D. ANGEL TUDANCA, Huerto del Rey núm. 10.—Burgos.

Prorogado por tercera vez en esta Diócesis hasta el 31 de Diciembre de 1869 el término para la redencion de memorias, aniversarios y demás cargas espirituales, esta Procuraduría y Agencia se encarga de la instruccion de los expedientes necesarios al efecto por la módica cantidad de 30 rs. vn. en cada uno, esperando que todas las personas que posean bienes gravados con dichas cargas, y que quieran honrarla con su confianza, no desperdiciarán la ocasion favorable que la ley les concede, y se apresurarán á solicitarlas dentro del breve término que les resta, teniendo en cuenta las grandes ventajas que les reporta, atendida la baja considerable del papel, puesto que el que pague una memoria de 3 reales la redime hoy con 25, el que pague 6 con 50, y así sucesivamente. Para ello solo necesitan remitir los interesados la oportuna certificacion expedida por los Párrocos, conforme á los modelos que deben obrar en su poder.

2—5

ALMACENES DE FERRETERÍA de la Plazuela del Arzobispo.

JULIAN MARCOS.—BURGOS.

Continúan vendiéndose en estos acreditados almacenes á precios fabulosamente arreglados, herramientas de todas clases, hierros y aceros dulces y fundidos, clavazones, herrajes de puertas, balcones y ventanas, tachuelas, palas de hierro, colños, zinc, plomo, bateria de cocina, etc. etc. etc. etc. y bonitas y elegantes camas de hierro, acero y laton.

20—20

Casa en venta.

A voluntad de su dueño se vende una casa sita en el pueblo de Ontoria del Pinar, en la calle de S. Bartolomé, señalada con el número 7, que linda por cierzo Patricio Muñoz, solano Antonio Muñoz, y ábrego y regañon calle real.

La persona que quiera interesarse en la adquisicion de la referida casa, puede verse con D. Próspero Gallardo vecino de Burgos, en la calle de Lain-calvo, número 65, piso 3.º, que es el encargado de enagenarla.

1—4

En la mañana del día doce del corriente desapareció del prado de Oyales de Roa una yegua de Pedro Gonzalez, de las siguientes señas: Edad 4 años, alzada seis cuartas, pelo negro, el pie izquierdo manizurdo, herrada de las manos, tiene el lomo pelado, de la carga, y también rozado el hombro izquierdo, con pelos blancos.

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.